

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 21

**SERIE 2012-13
PON-1 (11) EXT. 1**

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2011-12, A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$2,750,000.00 DE LA EMISIÓN DE \$5,025,000 ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, EL 12 DE MARZO DE 2012.

-POR CUANTO: La Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, enmendada con la Ley Núm. 75 del 12 de agosto de 1997, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico" de 1996 dice en su Artículo 26 – Utilización del Producto de los Bono, Pagarés u otros instrumentos, en su inciso (b) y (d) lo siguiente:

(b) Si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza o resolución autorizando una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal es menor a la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza o resolución, la Asamblea podrá, con la aprobación del Banco Gubernamental, utilizar el sobrante de cualesquiera de las siguientes maneras mediante resolución a tales efectos.

(c) Cuando los sobrantes a los que refieren los incisos (b) y (c) de este Artículo excedan de cuarenta mil (40,000) dólares, la Asamblea deberá celebrar una Vista Pública de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8 de esta Ley, antes de adoptar la resolución que autorice la utilización del sobrante.

-POR CUANTO: El día 12 de marzo de 2012, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 21, Serie 2011-12, autorizando la Emisión de un Bono de Obligación General Municipal de 2012 por \$5,025,000.00 para la realización de varias obras permanentes.

-POR CUANTO: Se celebrará una vista pública el 28 de noviembre de 2012 con el propósito de reprogramar \$2,750,000.00 de la emisión adoptada a través de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2011-12.

-POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

-SECCIÓN 1: Autorizar la reprogramación de \$2,750,000.00 de la emisión adoptada el 12 de marzo de 2012, con la cantidad que se propone asignar para el propósito siguiente:

Propósito	Cantidad
De:	
1. Construcción Fase I del Centro de Convenciones	\$2,750,000.00
Total	<u>\$2,750,000.00</u>

A:	
1. Construcción del Coliseo Municipal	\$2,750,000.00
Total	<u>\$2,750,000.00</u>

-SECCIÓN 2: Se ordena al Director(a) de Finanzas del Municipio, una vez haya sido aprobada esta Ordenanza, a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo.

-SECCIÓN 3: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de ésta, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Dpto. de Estado, al Banco Gubernamental de Fomento y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta ordenanza fue aprobada por la honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria el día 28 de noviembre de 2012.


 José P. Cacho Parés
 Presidente Legislatura


 Xiomary Sevilla Martínez
 Secretaria Interina Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
 el día _____ de _____ de 2012.


 Juan A. Cruz Manzano
 Alcalde

CERTIFICACIÓN

- YO, **Xiomary Sevilla Martínez**, Secretaria Interina, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 21, Serie 2012-2013** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión extraordinaria** celebrada el **día 28 de noviembre de 2012.**

VOTO AFIRMATIVO: 10

Hon. José P. Cacho Parés
Hon. Edwin Martínez Colón
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Israel Meléndez Hernández
Hon. Migdalia Sánchez Casanova

Hon. Luis Fraticelli Otero
Hon. Lino A. Otero Vega
Hon. Heriberto Rosario Rivera
Hon. Leila Díaz Ocasio
Hon. Sylvia Maisonet Díaz

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 3

Hon. Glaneymí Romero Nieves
Hon. José O. Alicea Barreto
Hon. Jaime E. Marrero Quiñones

AUSENTES EXCUSADOS: 2

Hon. Miguel A. Viruet Ramos
hon. Orville F. Rosado Martínez

AUSENTES: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Se hace constar que la Hon. Carmen N. Ríos Hernández presento su renuncia como Legisladora Municipal al 15 de noviembre de 2012.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio de Manatí, Puerto Rico, el día 29 de noviembre de 2012.



Xiomary Sevilla Martínez
Secretaria Interina
Legislatura Municipal Manatí